

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MAGAN EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

-Dña, Maria del Carmen Pedraja Nieto

CONCEJALES ASISTENTES

- Dña. Mª Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Pedro Montañez González
- D. Enrique J. Hijosa Garcia
- D. Adolfo Burgos Calvo
- D. Adrián Caballero García
- D. José Luís Martínez García
- Dña. Sara Garcia Fernández.
- D. Juan Carlos Chozas del Valle

En Magán, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña. Maria del Carmen Pedraja Nieto, dándose el quórum necesario, asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

**CONCEJALES NO ASISTENTES SIN
EXCUSA:**

- D. Raúl Herrero Garcia,

SECRETARIA:

- Dña. Carmen Enamorado Carmona

PUNTO NUMERO UNO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Secretaria se ha dado copias a los señores concejales de las actas celebradas los días; 14 y 29 de septiembre, las cuales encontrándolas conformes , se aprueban por unanimidad de los señores concejales presentes.

PUNTO NUMERO DOS.- DESPACHOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 22 de marzo de 2016 hasta el día de la fecha, 14 de septiembre de 2016 , según detalle:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| -Decreto núm. 177 de fecha 14-09-2016 | -Decreto núm. 190 de fecha 03-10-2016 |
| -Decreto núm 178 de fecha 14-09-2016 | -Decreto núm. 191 de fecha 03-10-2016 |
| -Decreto núm. 179 de fecha 20-09-2016 | -Decreto núm. 192 de fecha 03-10-2016 |
| -Decreto núm. 180 de fecha 21-09-2016 | -Decreto núm. 193de fecha 04-10-2016 |
| -Decreto núm 181 de fecha 21-09-2016 | -Decreto núm. 194 de fecha 04-10-2016 |
| -Decreto núm. 182 de fecha 21-09-2016 | -Decreto núm. 195 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 183 de fecha 21-09-2016 | -Decreto núm. 196 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 184 de fecha 23-09-2016 | -Decreto núm. 197 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 185 de fecha 28-09-2016 | -Decreto núm. 198 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 186 de fecha 28-09-2016 | -Decreto núm. 199 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 187 de fecha 28-09-2016 | -Decreto núm 200 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm 188 de fecha 29-09-2016 | -Decreto núm. 201 de fecha 07-10-2016 |
| -Decreto núm. 189 de fecha 29-09-2016 | -Decreto núm. 202 de fecha 07-10-2016 |

-Decreto núm.203 de fecha	07-10-2016	-Decreto núm. 231 de fecha	02-11-2016
-Decreto núm.204 de fecha	13-10-2016	-Decreto núm. 232 de fecha	02-11-2016
-Decreto núm.205 de fecha	13-10-2016	-Decreto núm. 233 de fecha	02-11-2016
-Decreto núm.206 de fecha	14-10-2016	-Decreto núm. 234 de fecha	04-11-2016
-Decreto núm.207 de fecha	14-10-2016	-Decreto núm. 235 de fecha	07-11-2016
-Decreto num.208 de fecha	14-10-2016	-Decreto núm. 236 de fecha	08-11-2016
-Decreto núm. 209 de fecha	14-10-2016	-Decreto núm. 237 de fecha	08-11-2016
-Decreto núm. 210 de fecha	14-10-2016	-Decreto núm. 238 de fecha	08-11-2016
-Decreto núm. 211 de fecha	16-10-2016	-Decreto núm. 239 de fecha	08-11-2016
-Decreto núm. 212 de fecha	19-10-2016	-Decreto núm. 240 de fecha	08-11-2016
-Decreto núm. 213 de fecha	20-10-2016	-Decreto núm. 241 de fecha	09-11-2016
-Decreto núm. 214 de fecha	20-10-2016	-Decreto núm. 242 de fecha	11-11-2016
-Decreto núm. 215 de fecha	20-10-2016	-Decreto num. 243 de fecha	11-11-2016
-Decreto núm. 216 de fecha	21-10-2016	-Decreto núm. 244 de fecha	11-11-2016
-Decreto núm. 217 de fecha	25-10-2016	-Decreto num. 245 de fecha	14-11-2016
-Decreto núm. 218 de fecha	25-10-2016	-Decreto num. 246 de fecha	14-11-2016
-Decreto núm. 219 de fecha	26-10-2016	-Decreto num. 247 de fecha	14-11-2016
-Decreto núm. 220 de fecha	26-10-2016	-Decreto num. 248 de fecha	14-11-2016
-Decreto núm. 221 de fecha	26-10-2016	-Decreto num 249 de fecha	15-11-2016
-Decreto núm. 222 de fecha	26-10-2016	-Decreto num. 250 de fecha	15-11-2016
-Decreto núm. 223 de fecha	27-10-2016	-Decreto num. 251 de fecha	21-11-2016
-Decreto núm. 224 de fecha	31-10-2016	-Decreto num. 252 de fecha	22-11-2016
-Decreto núm. 225 de fecha	31-10-2016	-Decreto num. 253 de fecha	23-11-2016
-Decreto núm. 226 de fecha	31-10-2016	-Decreto num. 254 de fecha	23-11-2016
-Decreto núm. 227 de fecha	31-10-2016	-Decreto num. 255 de fecha	23-11-2016
-Decreto núm. 228 de fecha	02-11-2016	-Decreto num. 256 de fecha	23-11-2016
-Decreto num. 229 de fecha	02-11-2016	-Decreto num. 257 de fecha	23-11-2016
-Decreto num. 230 de fecha	02-11-2016		

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO TRES DAR CUENTA REGISTROS DE ENTRADA DE DOCUMENTOS

Por la secretaria se da copia de los registros de entrada desde el día 14 de septiembre de 2016 hasta el día 24 de noviembre y que van desde le número 2235 hasta el numero 2863 Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NÚMERO CUATRO .- DAR CUENTA REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS.

Por la secretaria se da copia de los registros de Salida desde el día 14 de septiembre hasta el día 24 de noviembre de 2016 y que van desde el número 1303 hasta el número 1798 .Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO CINCO.- REC TIFICACION MATERIAL IMPORTE SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA , EXPTE. NUM. 106/2016

Por la Secretaria se expone a los señores concejales que advertido error material en el importe de consignación inicial en la partida 1532.609. en donde

figuraba el importe de 44.472,18€ debía figurar el importe de 57.000,00€. Enterados los señores concejales acuerdan la aprobación de la rectificación.

PUNTO NUMERO SEIS .- DAR CUENTA LIQUIDACION 3º TRIMESTRE EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE SUMINISTRO DE INFORMACION PREVISTO EN LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

_ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera se da cuenta de la ejecución trimestral de la Entidad Local correspondiente al 1º y 2º trimestre remitida en forma y plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de la Regla de Gasto, según detalle:

Así mismo se da cuenta que el Informe de Evaluación en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 pone de manifiesta el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Objetivo de la Regla de Gasto.

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO SIETE APROBACION SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA , EXPTE. NUMERO 198/2016. SUPLEMENTO DE CREDITO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de 26.500€, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Subvención Diputación . Inversiones Sostenibles.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 198/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Subvención Diputación . Inversiones Sostenibles, de acuerdo con el siguiente resumen[2]:

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1532 609	Inversiones infraestructuras destinadas al uso general	57.000,0 0	123.797,75€
TOTAL		57.000,-	123.797,75€

Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
761	Transferencia Capital	40.000,00	106.797,75€
TOTAL		40.000,00	106.797,75€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados[3] podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO NUMERO OCHO.- DAR CUENTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE GASTOS QUE AFECTAN A BAJA Y ALTAS DE CREDITO DE PERSONAL.- ,

«Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 194/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, en el que consta el informe *[favorable/* del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.c) y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que

se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º194/2016, con la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
241.13000		Retribuciones Básicas	4.000,00
		TOTAL DE GASTOS	4.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
1522.16000		Cuota Seguridad Social	4.000,00€
		TOTAL DE GASTOS	4.000.00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción».

PUNTO NUMERO NUEVE.- APROBACION , SI PROCEDE, MOCION GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y MEJORA DE LA AC TUACION DE LA DIPUTACION DE TOLEDO EN LA GESTION , INVERSION Y REPARTO DE LOS FONDOS PUBLICOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular , Enrique Hijosa García para dar lectura a la

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y LA MEJORA DE LA ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN LA GESTIÓN, INVERSIÓN Y REPARTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL

Exposición de motivos

El artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, proclama que “*Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social*”, lo que se complementa con la descripción de las funciones de la Diputación Provincial que hace el artículo 36 de la misma Ley, funciones presididas por la obligación genérica de cooperación económica con los municipios de la provincia.

El actual Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo se ha apartado de una manera radical del mandato por el cual la Diputación debe distribuir los fondos de forma objetiva y equitativa. Lo cual no sólo es abandonar los fines esenciales de la Institución Provincial, sino que está expresamente prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico y por reiteradas Sentencias de los máximos Tribunales españoles.

Lo que está ocurriendo en el primer año y medio de legislatura socialista, debe llamar la atención de todos los toledanos y Ayuntamientos de la Provincia para tratar de poner solución.

Cuatro son las cuestiones que destacan y sobre las que existe una desviación manifiesta de las funciones de la Diputación de Toledo:

1º Ocultación grave y flagrante de información a la oposición.

2ª Reparto discriminatorio de los fondos de subvenciones de la Diputación.

3º Burocratización y entorpecimiento de los trámites administrativos con la Institución Provincial.

4º Desnaturalización de las funciones de la Diputación de Toledo.

La mejor forma de llamar la atención sobre los actuales regidores públicos y acreditar las anteriores informaciones es dar datos objetivos

- 1.- En cuanto a la **ocultación grave y flagrante de información a la oposición** y las dificultades y trabas con que permanentemente tratan desde el PSOE a los Diputados de la oposición, cuando estos ejercen su función de representación de todos los municipios de la provincia. Valga decir que el pasado día 6 de octubre de 2016 el Juez de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Nº 1 de Toledo, mediante la Sentencia Nº 260/2016 condenó a la Diputación de Toledo por vulnerar los Derechos Fundamentales de los Diputados de la oposición por impedirles acceder a los contratos de personal de la Diputación de Toledo, de los que luego, gracias a que la Sentencia ha obligado a la entrega de los datos, se ha sabido que muchos de esos contratos laborales fueron para familiares directos de cargos del PSOE. La Sentencia considerado probado que la Diputación a través de su máximo dirigente, el socialista Álvaro Gutiérrez deliberada e ilegalmente hizo impedir el acceso a datos públicos de la Diputación.
- 2.- La **distribución irregular que hace la Junta de Gobierno socialista de la Diputación de Toledo** viene tanto por el propio reparto de subvenciones como por el descontrol de convenios vía directa con municipios de la Provincia de Toledo, llegando en este último caso hasta el punto de que el dinero invertido en convenios firmados con municipios de la provincia ha ido en un 87% a pueblos gobernados por el PSOE y sólo un 7% a pueblos gobernados por el PP.

Y por lo que respecta a las subvenciones, sobre todo en las convocatorias de Subvenciones para Inversiones Financieramente Sostenibles, las vergonzosas cifras acreditan que el 75 % de los fondos terminan en municipios cuyo primer Edil es del PSOE, viéndose también muy favorecidos proporcionalmente los municipios de Ciudadanos e IU, mientras que los habitantes de los municipios toledanos regidos por el PP se reparten una mínima parte, siendo la población regida por uno y otro signo político muy similar. De tal manera que los toledanos de municipios regidos por el PP no tienen más remedio que conformarse con menos dinero del de TODOS los toledanos y que debería ser repartido igualmente simplemente a atención a la población y no al signo político que les interesa a los regidores actuales de la Diputación. Por eso deben introducirse mecanismos concretos para evitar tal vergüenza y utilización de la Institución de TODOS como fiscalizar los convenios directos con municipios e introducir en los convenios y en las subvenciones criterios objetivos que permitan una distribución justa y legal del dinero. Lamentablemente en tanto no se haga, un buen número de municipios se han visto irrevocablemente conducidos a acudir a la vía jurisdiccional para reivindicar la desviación de poder e injusticia que aplica la Diputación de Toledo.

- 3.- Son, como nunca antes, innumerables los problemas de **burocratización y entorpecimiento de los trámites administrativos con la Institución Provincial** con los Ayuntamientos, siendo necesario a cada paso administrativo requerimientos y más requerimientos de documentación, como si la reforma de la Administración Local impulsada por el Gobierno del Partido Popular nunca hubiera existido. Hoy que existe todo un régimen legal para no tener que aportar documentación a la Administración que pueda ella obtener de otras administraciones y para cumplir una serie de plazos, cuestión que rara vez se materializa, tardando hasta seis meses o más en lo que por Ley debe resolverse en el plazo de un mes, siempre y cuando la solicitud no sea dirigida al Presidente de la Institución con el ánimo de mantener una reunión con algún problema determinado del municipio, pues en esos casos no se resuelve nunca, habiendo decidido el Sr. Álvaro Gutiérrez que los Alcaldes del Partido Popular no son dignos de ser recibidos en la institución que preside por el mero hecho de ser del PP.
- 4.- La **desnaturalización de las funciones de la Diputación**, que además viene siendo denunciada por la oposición en la propia Diputación de Toledo, sin éxito ninguno, debe entenderse en relación a las demás cuestiones mencionadas y viene dada precisamente por éstas y porque cada vez se usan menos recursos y actuaciones para ayudar verdaderamente a los municipios. Son numerosos los casos de negación o excusas inasumibles de ayuda del Servicio de Asistencia a Municipios, muchas de las cuales no son tramitadas, sobre todo tratándose de municipios del PP; los convenios y ayudas para eventos, proyectos, obras, etc, son raramente atendidos; se ha puesto como nunca antes hasta ahora la Institución al servicio de un Partido Político y sus socios; y especialmente el porcentaje de fondos destinados a cuestiones como subvenciones de gasto corriente son inmensamente inferiores que en anteriores legislaturas, cuando como es sabido es la mejor y más sencilla ayuda que se puede prestar en el ámbito de la cooperación económica; y esto entre otros tantos ejemplos.

Estando acreditada y evidenciada la ocultación grave y flagrante de información a la Oposición, la excesiva burocratización y la discriminación y uso partidista de los fondos y subvenciones debidos a todos los ayuntamientos de la Provincia, es claro que con todo ello se viene produciendo una vulneración de los artículos 23,14 y 103.1 de la Constitución Española. La Administración debe tratar igual a todos los ciudadanos vivan en el municipio que vivan y sea cual fuere el color político de su ayuntamiento y actuar únicamente bajo el interés público; los artículos 31 y 36 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local pues obligan a una finalidad de protección a los municipios de la provincia y otro tanto resulta de las, leyes 39/2015 y 40/2015, por cuanto entre otros muchos principios obligan a la simplicidad administrativa y la colaboración y cooperación entre administraciones, y no a las permanentes trabas y abono de las cantidades comprometidas en tiempo y forma lo que también resulta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se hace necesario, la toma de medidas concretas que garanticen tanto la adecuación a la legalidad del reparto de fondos públicos como la protección de los municipios y la solución de los problemas planteados. Del mismo modo, debe introducirse la obligación de respetar verdaderamente la concurrencia competitiva en aquellas subvenciones que así vengan ordenadas, y para las que no lo sean aplicar una formulas objetivas y precisas.

Esta situación de agravio en el tratamiento por parte del actual equipo de gobierno de la Diputación Provincial respecto de los municipios gobernados por el Partido Popular, es particularmente visible en el caso de la ciudad de Talavera de la Reina que siendo la segunda población de Castilla-La Mancha, ofrece un indiscutible trato discriminatorio en comparación con la ciudad de Toledo, debiendo corregirse de forma inmediata esta situación a fin de que la Diputación en sus distintas políticas de Cooperación, Cultura, Fomento y otras análogas otorgue a Talavera de la Reina, mediante los oportunos convenios de ayuda financiera, un trato análogo al que se tiene con la ciudad de Toledo.

Todo lo anterior constituye un asunto de absoluto interés para el municipio de MAGAN, por lo que, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Proclamar el derecho de igualdad de todos los municipios de Toledo a la obtención de fondos de la Diputación de Toledo en igualdad de condiciones y por criterios objetivos, únicamente atendiendo a sus necesidades reales y al interés público, así como la obligación de los órganos de Gobierno de la Diputación de Toledo de sometimiento pleno a la Ley a los fines que le son propios.

SEGUNDO.- Proponer a la Diputación de Toledo la elaboración de una norma para la Distribución de Fondos de la Diputación de Toledo donde se regule el marco legal del reparto a los municipios de los fondos que se distribuyen a través de Subvenciones, Convenios, Planes Provinciales y cualquier otra fórmula, donde se describan los límites de la potestad discrecional en este ámbito, la tipología de instrumentos jurídicos de distribución de fondos y cuándo corresponde la utilización de unos u otros, los criterios de reparto y las fórmulas matemáticas y condiciones concreta de los mismos, y en definitiva, todas aquellas medidas y normas para garantizar la distribución objetiva, equitativa, proporcional y únicamente en atención al interés público de los fondos presupuestarios de la Diputación de Toledo.

TERCERO.- Exigir y advertir desde el Ayuntamiento de MAGAN a la Diputación de Toledo y a sus actuales dirigentes que el funcionamiento de la Diputación está sometido, como todas, a la legislación de procedimiento administrativo y régimen jurídico, concretamente a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las cuales simplifican los procesos administrativos, profundizan y regulan mejor las relaciones interadministrativas y de cooperación, sobre todo por vía electrónica, introducen mecanismos de transparencia, y mantienen en lo esencial más vigentes que nunca los principios de pleno sometimiento de la Administración a la Ley, al derecho y al interés general.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo y su Exposición de Motivos, en caso de ser aprobada, a la Diputación de Toledo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de MAGAN, expresa que se presenta esta Moción, aunque el municipio de Magán no está afectado pero se hacen

eco de los demás compañeros y Alcaldes que están siendo discriminados y por tanto no se merece. A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responder a la propuesta de Moción presentada por el Grupo Popular;

ARGUMENTARIO SOBRE REPARTO DE FONDOS DE LA DIPUTACIÓN EN LA ETAPA SOCIALISTA.

Causa sorpresa y sonrojo la desvergüenza del Partido Popular para presentar esta moción teledirigida ante este ayuntamiento y ante otros tantos de la provincia.

Esta moción está impulsada por el PP del Sr. Arturo García-Tizón, Emilio Bravo (alcalde de Mora) y Francisco Fernández García-Caro (alcalde de Dosbarrios), los mismos que pasarán a la historia por ser el Equipo de gobierno más sectario que ha tenido la Diputación de Toledo y que por suerte solo ha durado cuatro años. Se les recordará por ser el Equipo de gobierno de los desplantes a los familiares de los niños con cáncer, del despilfarro en barcos para el proyecto Ciudad de Vascos paralizado por la justicia, de los 400.000€ en reformar pisos de la Diputación para uso y disfrute personal del ex presidente Sr. García-Tizón, del gasto caprichoso en osos, lobos y ganaderías de reses bravas en lugar de en becas para libros de textos. En toda la provincia les conocen ya por ser el PP del enchufismo, de la persecución a los municipios socialistas y del reparto de fondos provinciales entre los municipios populares de los propios diputados provinciales. Y sin embargo, estos mismos diputados que han utilizado la Diputación a su antojo se atreven a dar lecciones al resto sobre la gestión de la institución.

Pero más allá de esta desvergüenza, el Partido Popular nos presenta una moción plagada de mentiras intentando tapar cuatro años de sectarismo:

Se acusa al Gobierno provincial del socialista el Sr. Álvaro Gutiérrez de ocultación de información, pero la realidad demuestra lo contrario. La Diputación de Toledo ha subido veinte posiciones en el Ranking de Transparencia de las Diputaciones elaborado por “Transparencia Internacional”, pasando de un índice de 37,5 puntos sobre 100 durante el gobierno del PP (año 2013) a una puntuación de 88,1 en esta nueva etapa socialista (2015). Y la intención es seguir mejorando, puesto que el Gobierno socialista ha aprobado una Ordenanza de transparencia y buen gobierno que comenzará a dar sus frutos en un breve periodo de tiempo.

Igual de falsa es la valoración que esta moción hace sobre el reparto de los fondos provinciales. El Gobierno socialista de Álvaro Gutiérrez ha sido el que ha puesto orden en la Institución provincial, acabando con cuatro años de funcionamiento como chiringuito particular del PP. El PSOE ha desterrado el sectarismo y la arbitrariedad en el reparto de ayudas, distribuyéndolas aplicando criterios estrictamente objetivos. Unos criterios justos, basados en la aplicación de fórmulas matemáticas y contenidos en las bases de las convocatorias de estos programas, las cuales son las mismas que se utilizaron en las convocatorias de la anterior legislatura, pero con la diferencia importante de que el PP nunca aplicó dichos criterios en sus repartos, mientras que el PSOE sí lo está haciendo ahora.

El Equipo de gobierno socialista aplica además criterios como la prestación de servicios municipales obligatorios y la prestación de servicios municipales que sin ser obligatoria para los ayuntamientos los prestan porque mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos, criterio que gran parte de los ayuntamientos gobernados por el PP no han tenido en cuenta (pese a estar contemplado en las bases), demostrando el desprecio a las políticas y de beneficio directo para el ciudadano.

Ha terminado la época en la que los fondos provinciales se repartían entre los municipios de los diputados provinciales del PP, discriminando no solo a los municipios socialistas, sino también el resto de ayuntamientos populares cuyo alcalde no era diputado provincial. Así, hemos visto durante la última legislatura y concretamente con el Plan de Inversiones Municipales 2014 (último gestionado por el PP) que municipios como Yuncler con 3.594 habitantes y gobernado por el PSOE recibía 27.639€, mientras que el Ayuntamiento de Dosbarrios con 1.300 habitantes menos recibía 57.000€ por el hecho de que su alcalde fuera el Diputado provincial de Cooperación e Infraestructuras. La discriminación afectaba incluso a los propios municipios gobernados por el PP, ya que ayuntamientos con población bastante superior a la de Dosbarrios recibían muchos menos fondos: La Villa de Don Fadrique, 35.000€; Novés, 29.000€ o Cobeja con los mismos habitantes, 27.000€ (menos de la mitad). Igual de sorprendente es el caso de Magán, que con 3.202 habitantes recibió 31.000€. ¿Dónde estaban los señores del PP de Magán cuando sus propios compañeros de partido les discriminaban para repartirse los fondos entre los ayuntamientos de los diputados provinciales? El caso de Dosbarrios no era algo aislado, sino que era lo habitual entre los diputados populares.

Estos diputados del PP, que actualmente lo siguen siendo y son los instigadores de esta moción, son quienes tienen que explicar qué han hecho con los fondos provinciales durante los cuatro años que han gobernado la Diputación y explicar también los convenios firmados por el Sr. Arturo García-Tizón en la anterior legislatura, los cuales llegaron a superar el millón y medio de euros para un solo ayuntamiento del PP, el de Talavera de la Reina.

Hay que explicar al Sr. Emilio Bravo (diputado provincial y alcalde de Mora) y Francisco Fdez. García-Caro (diputado provincial y alcalde de Dosbarrios), que tanto gusta salir en rueda de prensa para quejarse de falsa discriminación, que para recibir fondos del Plan de Inversiones deben cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Si los vecinos de Mora y Dosbarrios no pueden recibir estos fondos es porque sus alcaldes son unos malos gestores e incurren en un déficit que inhabilita a su administración local para realizar inversión financieramente sostenible. Deberían preocuparse por gestionar bien sus municipios, en lugar de dedicarse a presentar mociones basadas en falsedades en toda la provincia.

Otra mentira más, una prueba más del sonrojo que causa esta moción y de que el sectarismo ya ha abandonado la Diputación de Toledo, es necesario aclarar que los alcaldes del PP son dignos de ser recibidos en la Institución provincial y así lo está haciendo el Equipo de gobierno socialista de la Diputación y lo seguirá haciendo en los próximos meses y años. Justo lo contrario de lo que sucedió durante la legislatura del Sr. García-Tizón, en la que los alcaldes socialistas de la provincia fueron despreciados, evitando en muchos casos que se escucharan las necesidades de los vecinos de sus municipios.

Por tanto, les pedimos a los concejales del PP que no traigan mociones a este Pleno para intentar tapar la mala gestión de sus compañeros de partido y se dediquen a trabajar en colaboración con este Ayuntamiento por los vecinos de Magán.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta moción. Así mismo la Sra. Alcaldesa manifiesta que tiene la información sobre las distintas subvenciones que se han repartido a unos Ayuntamientos y otros y puede asegurar que no hay en ningún momento discriminación a la hora de otorgar las subvenciones, a lo que responde el portavoz del Grupo Popular que él no dispone de esos datos pero si puede asegurar que aunque a Magán se le beneficia por esta política, hay compañeros que están siendo discriminados.

Pasados a votación, se desestima la Moción por cuatro votos en contra del Partido Socialista, tres votos a favor del Partido Popular y tres abstenciones del Grupo Independiente de Magán,.

A continuación, la Sra. Alcaldesa toma de nuevo la palabra para informar a los señores concejales la relación de subvenciones de distintos municipios vecinos de Magán por el concepto de deportes, aclarando el concejal Enrique Hijosa que la subvención por Deportes se da en función de las escuelas deportivas que tenga cada municipio, expresando la Sra. Alcaldesa que siempre ha defendido que tiene que haber una equidad, en ese mismo sentido se manifiesta el concejal que quiere que haya equidad como se ha hecho toda la vida en la Diputación; y así pues cada grupo ha facilitado a los concejales una Moción distinta, a lo que replica la Alcaldesa que cuando estaba en la oposición su grupo la presentado infinidad de mociones que no ha presentado nunca a este Pleno porque no lo consideraba oportuno.

PUNTO NUMERO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Sra. Alcaldesa da paso en a ruegos y preguntas:

Toma la palabra el concejal José Luis Martínez García para preguntar sobre las siguientes cuestiones:

- Auditoria.- Reflexiona el concejal para observar que ya no pregunta por lo de la Auditoria porque da por hecho que no se va a llevar a cabo, a lo que replica la Sra. Alcaldesa que lo tiene previsto para el próximo año porque en este ejercicio no ha podido ser por los muchos gastos imprevistos que han existido.

- Llave del agua del Cementerio. – Pregunta el concejal de quien fue la idea de quitar la llave de agua del cementerio en el día de todos los santos?, ya que la gente mayor tuvo que bajar al pueblo a por agua, a lo que responde la Alcaldesa que puede comprender el concejal que ella no ha sido quien lo ha quitado y así mismo la concejala Maria Dolores Huecas manifiesta que ella misma cuando fue a limpiar la lápida de sus abuelos puedo comprobar que si había agua, a lo que replica el concejal que se refiere al mismo día de los Santos, aunque sabe quien fue; Jesús, el operario del Ayuntamiento y por tanto que hable con él para saber el porqué lo quito por su cuenta.

-Podar de los arboles. Se está haciendo poda de los árboles y observa que Jesús, preguntando si es el nuevo encargado o por el contrario es la misma Alcaldesa?, está

podando de tal manera que está haciendo los troncos a la medida para llevárselo para la chimenea de su casa, y por tanto está empleando el tiempo de trabajo en el Ayuntamiento para su beneficio, responde la Alcaldesa que lo desconoce, insistiendo el concejal que el mismo lo ha visto, cómo este empleado corta los árboles a medida para llevárselos a su casa en su coche.

-Luces encendidas de varios edificios. Observa el concejal que en la semana del 21 a 23 de octubre pudo comprobar que estaban encendidas las luces del colegio viejo y reflexiona que luego se queja la Alcaldesa del gasto que hay, también advierte que en la planta baja del Ayuntamiento durante tres días ha podido comprobar que estaba encendida la luz del archivo, interviniendo la Secretaria que no puede precisar pero es posible que la dejase encendida involuntariamente cuando fue a recoger una documentación un día pero no tres días y por tanto pregunta si se paga el alumbrado de Ayuntamiento, se le responde por la Sra. Alcaldesa que efectivamente se paga el consumo de luz y por tanto advertirá a las empleadas de la planta baja que tengan más cuidado en dejar la luz encendida, también la Secretaria le hace la observación al concejal que si ha visto la luz encendida del archivo podía venir a comunicarlo, pues también lo ha observado esta mañana cuando ha venido y ha procedido a pagar la luz, replica el concejal que se le olvidaba y por ese motivo lo expone aquí y ahora.

-Uso de los ordenadores por parte de personal del municipio de Mocejón. Observa el concejal, que como no se informa de lo que se paga por este uso, cómo es que vienen vecinos de ese municipio a usar los ordenadores de Magán?, se responde por la Alcaldesa que el uso de los ordenadores que se les facilita al AMPA y ésta es quien lo usa, insistiendo el concejal que este personal solicitaron el uso de los ordenadores al Ayuntamiento de Mocejón, quien se lo denegó porque los estropean y tienen que venir a Magán a estropearlos, se le insiste que es un tema del AMPA y el concejal replica que los de Magán se queden en su pueblo y los de Mocejón en el suyo, por tanto solicita que por parte de la Sra. Alcaldesa se haga la correspondiente queja.

-Placa de Jesús Aranda en el Campo de Fútbol. Pregunta el concejal porqué se ha quitado la placa, "Jesús Aranda "que había en el campo de fútbol?, se le responde por la concejala María Dolores Huecas que la placa se quitó el mismo día que finalizó el campeonato de Prebenjamines por parte de quien organizaba dicho campeonato, preguntando quién era se le responde que Enrique de la Rosa pues se trajo una traladora y lo quitó Antonio Cuadrados, que en ese momento estaba de voluntario. Aclara el concejal que simplemente pregunta porque quiere enterarse por qué se ha quitado.

-Llenado del lago del parque. Pregunta el concejal si se ha llegado el Lago del parque?, se responde afirmativamente porque se va a impermeabilizar, cuál es la razón pregunta el concejal si tiene fugas?, de momento no se puede arreglar responde la Alcaldesa porque no existe partida presupuestaria para hacer frente a su reparación a lo que replica el concejal que se está haciendo buen negocio pues si se están echando millones de litros de agua para que se pierdan, replicando la Sra. Alcaldesa que con el concejal nunca se atina, pues en el último pleno solicito que se llenase el lago, a lo que replica el concejal que dijo que primero se arreglase, contestando la Alcaldesa que para el arreglo se dio un presupuesto de 12.000€ que es inasumible por este Ayuntamiento.

- Presupuesto del arreglo barredora. Pregunta el concejal cuál es el presupuesto del arreglo de la barredora; se responde que cinco mil y pico euros, a lo que replica el concejal que si por ese dinero , merece la pena cómo está el pueblo de sucio, a lo que responde la Sra. Alcaldesa, que está estudiando la compra de una barredora nueva para el próximo año . Con este tema de la barredora se entra en una discusión sobre la idoneidad de una nueva por el desembolso que supone para las arcas municipales y el concejal manifiesta que no considera conveniente la adquisición de una nueva pues desde su punto de vista sería más aconsejable la reparación de la actual .

-El equipo de futbol de Toledo. Se interesa el concejal, si los integrantes del equipo de futbol de Toledo y los del Atleti pagan alguna tasa por la utilización del campo de futbol, se responde por la Sra. Alcaldesa que se les ha pasado una factura correspondiente al uso que han hecho del campo del futbol desde septiembre hasta la fecha y que asciende a seis mil y pico euros, dando una copia del mismo al concejal, quien responde que quiere saber cuándo lo pagan. En este momento toma la palabra la concejala Sara García Fernández , aprovechando el tema de deportes, para dirigirse al concejal de Deportes porque apenas le conoce ya que no le ve nunca por las instalaciones deportivas para preguntar el acuerdo que se tiene con este equipo de futbol de Toledo para el uso de las instalaciones de Magán, tomando en este momento la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer que en la primera reunión que tuvo con los representantes del equipo solicitaron el uso para una o dos semanas, a lo que se les respondió que no habría ningún problema porque en ese momento no había funcionando ninguna escuela deportiva, pero cuando empezó la actividad de las escuelas expusieron, que como les tenían que cambiar el césped de las instalaciones de Santa Bárbara continuarían entrenando en Magán y se les respondió que tenían que respetar el uso del 50% del campo de futbol por parte de los alumnos de las escuelas deportivas y así manifiesta la Alcaldesa que por esa razón ha tenido más que una discusión con los integrantes de este equipo , interviniendo la concejala para recriminar al concejal de deportes que no se enteraba porque no aparece por allí. Se entabla un debate sobre el uso de las instalaciones deportivas por parte de este equipo y se sugiere por parte del concejal Juan Carlos Chozas que si no respetan las normas se les prohíba el uso .

-Cobro de la actividad del Crossfit. Se interesa el concejal por el cobro de esta actividad y si paga todo el mundo, se le informa afirmativamente.

-Solar ubicado detrás de la Piscina municipal. Se interesa por la titularidad del solar, se le informa que es propiedad de Atilano y el pico donde termina la guardería es del Ayuntamiento como consecuencia de la cesión que se dejó cuando se aprobó el PAU correspondiente y el resto es de Atilano. El concejal se da por enterado.

-Porterías. Se interesa por las porterías que se estaban rotas en las pistas de la Urbanización colindante con el Lago, se le informa que están puestas desde ayer, respondiendo irónicamente que también es casualidad, a lo que replica la concejala María Dolores Huecas González que si lo es pero es la verdad porque han concedido una subvención desde la Diputación para la adquisición de diverso material deportivo y precisamente ayer llegó el material y se colocó. Interviniendo en este momento el concejal Adolfo Burgos para advertir que sería muy bueno tener más a menudo plenos porque es justo cuando se hacen todas las cosas que están pendientes.

-Cambio de abogado. Comenta el concejal que según la información facilitada en la pasada Comisión de Gobierno sobre la sentencia desestimatoria del último juicio, así como los seis juicios en los que se ha perdido, sería muy conveniente cambiar de letrado para la defensa de los intereses municipales, a lo que comenta la Sra. Alcaldesa que tiene esa intención de cambiar pero eran temas que ya los tenía desde hace tiempo y sabía toda la problemática respecto a estos procedimientos.

-Residencia de Magan. Comenta el concejal que quiere volver a hacer hincapié en este asunto; otra vez la gestión de la Residencia de Magan ha vuelto a las anteriores dueñas y por tanto se podía mantener con las mismas una reunión para intentar recuperar algo del dinero que se pago por la misma; han metido toda clases de enseres y de mierda en la misma y por tanto se supone que es tanto de ellas como del Ayuntamiento por tal motivo se intente la recuperación de parte del dinero que se dio, a lo que responde la Alcaldesa, que se daría por contenta si se pudiese recuperar algo aunque fuese poco pero lo ve muy complicado y para recuperar el edificio para darle un uso, apunta la concejala Maria Dolores Huecas, que será mejor que no sea así porque el edificio está completamente desvalijado, insiste el concejal que si el edificio tiene cuatro hipotecas, a lo que rectifica la Alcaldesa que son cinco, se debería intentar buscar otro letrado/a porque el que hasta ahora lo llevaba no ha conseguido ni ha hecho nada y por tanto que se hiciese cargo del expediente y con lo que se dispone de la documentación existente, lo estudiase para ver la posibilidad de lo que se puede hacer y poder recuperar algo de los setecientos y pico mil euros que se dieron porque hay abogados más hábiles unos que otros, interviniendo la secretaria para apuntar que también depende mucho de los jueces que lleven el procedimiento, insiste el concejal que el letrado que lo ha llevado no ha hecho absolutamente nada porque al final, pregunta, qué es lo dijo cuando estuvo en uno de los plenos para explicar la situación de la residencia?, se le responde por el concejal Enrique Hijosa, quien en ese momento estaba de Alcalde que lo que planteo el letrado fue presentar una demanda contra las dueñas de la Residencia pero al final si se ganaba y recuperabas el edificio, sería peor porque habría que hacerse cargo de las hipotecas que le gravan, insiste el concejal que un abogado hábil y con esas cinco hipotecas que tiene el edificio habría un total de dos o tres millones de euros y por tanto a las dueñas no les interesa que se quiten esas hipotecas para que pudiese recuperar el Ayuntamiento el edificio, reflexionando que no hay que precipitarse, porque en el hipotético caso que se pudiese pagar por parte del Ayuntamiento el resto de lo que se acordó, apunta la Alcaldesa que serian novecientos mil euros, se pagasen y se le exigiese a las dueñas que quitasen las hipotecas, quizá podrían acceder a esa posibilidad, después de un debate sobre el asunto en el que al final se concluye que no haría falta un abogado para defender que un edificio habría que adquirirlo libre de cargas, que fue lo que no se hizo cuando se negocio la compra y por tanto se hizo mal la operación apunta el concejal Enrique Hijosa, a quien le reprocha el concejal Jose Luis Martinez que el también lo hizo mal, a lo que responde que él lo único que hizo fue tapar la anterior situación y ¡ bien lo estoy pagando!., manifiesta y nadie sabe sus razones, continuando el concejal que lo hizo muy mal y así lo reconoció en un pleno y lo único que sabe es que al final se han perdido setecientos veinte mil euros, a lo que responde el concejal Enrique Hijosa que ese dinero ya estaba perdido. Después de reproches por parte del concejal al anterior Alcalde, se da por zanjado el asunto.

Toma la palabra el concejal Enrique Hijosa , para puntualizar que como en la anterior legislatura Pepe de la Rosa ponía en conocimiento lo de las placas de las calles, apuntando que seguimos lo mismo.

Tema del Deporte. Cuando se disponga de la documentación solicitada, se hablara del tema y por tanto cuando esté preparada se les haga entrega para su estudio.

-Plaza del encargado de las instalaciones deportivas , se sacara por oposición?, responde la Sra. Alcaldesa que se sacara por oposición y expone la siguiente situación: actualmente para el servicio del deporte se tiene 40 horas semanales y son insuficientes para atenderlo adecuadamente y se necesitaría otra persona pues actualmente esa deficiencia de servicio la cubre en parte un monitor de deportes y para salvar esa situación se ha estudiado sacar dos plazas a tiempo parcial de 30 horas/ semanales ; se sacaría a partir de marzo o abril para que cuando se terminase la actual temporada en mayo , ya se empezase la siguiente temporada con las dos personas y Miguel continuase como monitor deportivo , a lo que pregunta el concejal Adolfo Burgos que si la nueva plaza ya está adjudicada, se le responde negativamente pues Miguel continuaría como monitor deportivo del futbol, pues actualmente esta haciendo un favor ya que no solo hace de monitor deportivo sino también atender las instalaciones deportivas, reflexiona el concejal que es un favor remunerado, respondiendo la Alcaldesa que es así pero que no todo el mundo está dispuesto para hacerlo, apuntando la concejala María Dolores Huecas que el anterior encargado no quería hacer horas extras, a lo que replica el concejal que habría muchos que estarían interesados en hacerlo. Continúa el concejal Enrique Hijosa para preguntar que si los adjudicatarios de las plazas empezaría a partir de septiembre? responde la Alcaldesa que su intención es que sea a partir de junio y por tanto en dos meses o tres estaría resuelta la convocatoria, apuntando el concejal que habría que publicarlo, debe ser apunta la secretaria y con la aprobación del presupuesto hacer oferta de empleo y publicar tanto en Boletín Oficial de la Provincia como del Estado . El concejal pregunta que si la convocatoria será con baremo o sin baremo?, responde la secretaria que la Alcaldesa apuntaba por oposición sin baremo , a lo que replica el concejal que si se hace por oposición habrá muchos candidatos, respondiendo la Alcaldesa que se plantea un problema porque si se hace con baremo habría suspicacias en la adjudicación de las plazas, replicando el concejal que se haga por concurso-oposición con baremo como se hizo con el anterior encargado dando más puntos al personal de Magan, se apunta por la secretaria que eso no se puede hacer porque es motivo de impugnación. En este momento toma la palabra el concejal de Deportes, Pedro Montañez para poner de manifiesto que su intención es crear una bolsa de trabajo de interinidades para este personal , siendo un tema a estudiar por todos, y plantearse qué sería más conveniente; crear una plaza fija para alguien que luego de motivo a suspicacias o una bolsa interinidad?, es cierto que el trabajo es más seguro pero un monitor tiene asegurado el trabajo? , el concejal Enrique Hijosa apunta que la plaza no sería para un monitor sino para una persona que se encargaría del mantenimiento y vigilancia de las instalaciones deportivas y no considera oportuno cambiar cada año, a lo que pregunta el concejal de deportes porqué no se considera cuando hay empleos de trabajo para cada seis meses, responde el concejal que no es considera conveniente eses cambio pues este personal ya tiene una rutina y control de conocimiento de las instalaciones y no sería prudente estar enseñando cada año a una persona diferente, tomando en este momento la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para también considerar que hubiese una persona fija que sería el responsable y otro para ayudarle , continua el concejal de deportes que otra solución,

porque cuando el se hizo cargo de la concejalía de deportes se encontró con el problema de que había una sola persona, y no se puede dar buen servicio con una sola persona para atender estas actividades porque esa persona se puede poner enferma y además las bolsas de trabajo caducan, antes se hacían las cosas mal pero ahora existen esas bolsas de trabajo para cada seis años y de esta manera también es una solución para limpiar de personas que no son aptas para el puesto, apuntando el concejal Juan Carlos Chozas que el personal de bolsa de trabajo tuviese que tener un mínimo de conocimientos, reforzando esta idea el concejal de deportes con el acceso a esta bolsa mediante oposición, pues al considerarse incluido en la bolsa de trabajo se tienen unos derechos adquiridos, apuntando el concejal Enrique Hijosa que se hace la bolsa, se aprueba y luego se sale, ocurrirá como ha pasado ya, que los minusválidos que hay en el municipio entraría y acto seguido se darían de baja, así mismo el concejal Juan Carlos Chozas apunta que como sería el Ayuntamiento el que contrata, se controlaría que entraría de esta bolsa y cada mes se haría un contrato, apuntando el concejal de deportes que los contratos se vienen haciendo de un año y seleccionando de los planes de empleo, apuntado el concejal Juan Carlos Chozas que contratos por espacio de seis meses también están bien. Después de un debate sobre este asunto, el concejal de Deportes apunta que este asunto saliese con el consenso de todos los presentes, pues el mismo tiene una idea y el resto otras y entre todos llegar un acuerdo satisfactorio para todos. Termina el concejal Enrique Hijosa que espera que se le pasen los datos solicitados.

-Gasto del Cloro para piscina. El concejal Enrique Hijosa quiere matizar que en el pasado pleno ordinario donde se trataron entre otros el gasto de este año por el cloro de la piscina, quiere aclarar que el mayor gasto de este producto en años anteriores se debió a que también se utilizaba este producto no solo para vaso de piscina sino también para limpieza de las calles en fiestas, en los parques, estanques y los servicios de los parques por este motivo es posible que el gasto de cloro no se considerase excesivo para la piscina, si también es cierto que se rompió la depuradora y eso ocasiono un mayor gasto del cloro.

-Barredora. Apunta el concejal que ya se comento que en octubre se termino de pagar el leasing de la barredora actual, y que también está previsto la adquisición de una nueva, pero no será de segunda mano? Apunta el concejal, se le responde categóricamente que no, será una barredora nueva que enseñara posteriormente la Alcaldesa a los señores concejales.

-Tala de arboles. Comenta el concejal que según los entendidos en la materia la tala de los arboles se ha hecho muy temprano, respondiendo la concejala Maria Dolores Huecas que ella también ha hecho la consulta y personas entendidas que tienen el mantenimiento de Ayuntamientos le han informado que mientras que no se haga ni en verano ni en primavera, a excepción de algunas especies, no hay ningún problema en la tala de árboles en este periodo del año porque la savia esta parada.

-Arroyo-Paseo de frente al Colegio. Apunta el concejal que si no han existido quejas por parte de las madres de los alumnos? Porque el olor que desprende es insoportable ya que no se ha limpiado y desde luego que para limpiar hay que meterse dentro y este año huele más porque apenas ha llovido durante el verano.

En este momento toma la palabra el concejal Adolfo Burgos para preguntar si el Ayuntamiento de Magán ha colaborado con un niño de Villaseca en una fiesta? Qué fue lo que se hizo ¿ y con cuánto se colaboró? Se le responde que con 300€ , pregunta si era un gasto reservado?, se le responde que fue un tentadero benéfico a favor de un niño de Numancia con cáncer, promovido por la Mancomunidad de la Sagra, a través del SERCOM, donde participa la madre del niño. Continúa el concejal preguntando que la Sra. Alcaldesa ni a ese acto les ha invitado ni tampoco informa de las invitaciones otros Ayuntamientos a las fiestas? Ni tampoco se les invitan a otras fiestas, como ha sido la de la Guardia Civil de Olías con motivo de la fiesta del Pilar? Responde la Alcaldesa que lo había dicho, se le responde por el concejal que no es cierto, quien continua manifestando que eso es una falta de educación o de respeto, se tome como se quiera, pues iria o no a esos actos pero sería decisión suya, también manifiesta que compañeros de grupo le ha preguntado por qué no ha asistido a las fiestas de Mocejón? , pues las invitaciones que se hacen desde otras instituciones son extensivas a todos los representantes de la Corporación , algunos concejales refieren que han sido invitados a la fiesta del Pilar a título particular y la Alcaldesa manifiesta que la invitación de la Guardia Civil venia a nombre de “La Alcaldesa”, replicando el concejal que todos los concejales representan al municipio , no solo la Alcaldesa, aclarando la secretaria que si es cierto que todos los años desde la Guardia Civil invitan personalizado a Alcaldía, Corporación, Secretaria, y este año solo venia a la Alcaldesa, a lo que replica el concejal que no tiene que ver nada, pues todos los años se ha informado a todos los concejales de la invitación a la celebración de ese acto, insiste la Alcaldesa que este año ni siquiera han invitado al párroco, por último procede a dar lectura a la invitación para la Corporación que ha presentado la Asociación Musical Villa de Magán con motivo de la fiesta de Santa Cecilia los días 26 y 27 de noviembre. En este momento el concejal Enrique Hijosa solicita información sobre el “Cocido Solidario”, que tendrá lugar en Cabañas, a lo que la Sra. Alcaldesa invita a todos los concejales pues este Ayuntamiento participara con la aportación de varios alimentos no perecederos, también queda invitada la Corporación a la Jornada sobre administración electrónica a cargo de la FEMP que tendrá lugar el día 19 de diciembre.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta acta. Doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA